



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago de licencia anual proporcional Dr. Alfonsina Lescano

---

VISTO:

El EX-2021-00773017- -UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Alfonsina Lescano solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-251-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 01 de diciembre de 2021 al cargo de Profesora Titular en la Cátedra de Odontopediatría "B";

Que la licencia anual correspondiente al año 2021 (proporcional) ya fue abonada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictamen Orden 38 (DDAJ-2022-69969-E-UNC-DGAJ#SG) sugiriendo el pago correspondiente a quince (15) días corridos de licencia anual proporcional al año 2020;

Que lo dictaminado por Dirección General de Asuntos Jurídicos, se deduce lo imposibilidad del pago de los días de licencia anual proporcional al año 2019 al estar caducado ya que la ex vicedecana debió gozar los días pendientes durante el año 2020;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Alfonsina Lescano (DNI: 5.489.851 Leg. 19194) el importe correspondiente a quince (15) días corridos de licencia anual proporcional al año 2020, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la

UNC, comuníquese y archívese.